



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS



INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	3
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	5
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	7
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	9
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA APLICACIÓN DE LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”, QUE IMPLEMENTARÁ EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (INAFED) EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (INDERM), ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA.....	11

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal manifestó que es importante reconocer la protección de niñas, niños y adolescentes del municipio ya que son un grupo vulnerable, y hay que dejarlos de ver como objetos de tutela, y reconocerlos como auténticos sujetos de derecho, lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al artículo 21 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, por lo que se sometió a votación la creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Hunucmá, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 119 de la citada Ley General. A continuación, la Presidenta Municipal propuso a las personas que conformarán el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual se encuentra en el punto siguiente. La Presidenta Municipal, dirigiéndose al cabildo mencionó que es un tema trascendental para la niñez y adolescencia, ya que es un tema trascendental para la niñez y adolescencia, y lo que se busca es vincular todas aquellas instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales que pudieran o tengan vínculo con la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, informo que quienes integrarán el sistema no recibirán remuneración alguna por ello y una vez manifestado lo anterior, la secretaria municipal sometió a discusión las solicitudes realizadas por la Presidenta Municipal, seguidamente, después de un breve estudio y deliberación del caso por parte de las personas integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas con relación al punto tratado, acto continuo lo sometió a votación para acordarse lo siguiente: se

aprueba por unanimidad de votos la creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Hunucmá, Yucatán.-----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, quien manifestó que una vez que se ha aprobado la creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, es necesario conformar dicho organismo, por lo que propuso al cabildo, lo siguiente: -----

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO	TITULAR
PRESIDENTA MUNICIPAL	C. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez.
SÍNDICO MUNICIPAL	C. Manuel Jesús Ávila Ching
SECRETARIA MUNICIPAL	L.B. Sandra Estrellita Bojórquez
REGIDORA	C. Laura Eugenia Pat Peña
REGIDOR	Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech
DIF MUNICIPAL	C. Rita Manuela de Nieves Pérez Bojórquez
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. Carlos Canul Suarez
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	C. José Julián Mex Uicab
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	C. Pablo de Jesús Méndez Cen

DIRECCION JURÍDICA	Lic. Luis Alberto Paredes Chay
DIRECCION DEL INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER	C. Irene Beatriz Balam Chan
JUEZ/A DE PAZ	C. Claudia del Socorro Bojórquez Méndez
DIRECCION DE DEPORTE	C. David Jesús Bojórquez Hernández
DIRECCION DE SALUD	C. Maricela Guadalupe Cauich Monsreal
RED DE NNA DIFUSORES DE---	NIÑA: Lesli Monserrat Bolivar Herrera
RED DE NNA DIFUSORESDE---	NIÑO: Alfredo Ismael Chay Yam
RED DE NNA DIFUSORES DE---	ADOLESCENTE Mujer: Kristel Monserrat Chi Rodríguez
RED DE NNA DIFUSORES DE---	ADOLESCENTE Hombre: Jesús Omar Osalde Pérez
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL "PATRONATO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURAL A.C"	C. Fernando Lorenzo López Novelo

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, quien manifestó que es necesaria la designación y nombramiento de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que esta figura será quien garantizará la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al artículo 21 párrafo segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Por lo tanto, la Presidenta Municipal, propuso como Secretario Ejecutivo, al Lic. en Derecho Luis Alberto Paredes Chay, una vez manifestado lo anterior, la Secretaria Municipal puso a discusión la propuesta realizada por la Presidenta Municipal, seguidamente se sometió a votación de las personas integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán el punto tratado, acto continuo se acordó lo siguiente: se aprueba por unanimidad de votos que el Lic. en Derecho Luis Alberto Paredes Chay, sea el Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Hunucmá, Yucatán. - - - - -

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA APLICACIÓN DE LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”, QUE IMPLEMENTARÁ EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (INAFED) EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (INDERM), ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, someto a consideración de los integrantes de Cabildo la propuesta de acuerdo para que se autorice la participación del municipio en la aplicación de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 - 2027”, así como la autorización a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía, ya que considerando los objetivos y metas establecidas por la presente administración, así como tener al alcance de todos, alguna herramienta que permita medir la eficiencia del municipio en la prestación de los servicios públicos y saber el estatus en que se encuentran esos servicios que se prestan en beneficio de la población, es por ello que le solicito a los regidores la autorización para participar en los programas y acciones del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), y el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal, como lo es la Guía de Desempeño Municipal 2025-2027. Por lo que propuso el siguiente acuerdo:

--- PRIMERO.- Se aprueba la propuesta presentada por la L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez, Presidenta Municipal para que el municipio de Hunucmá, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, que pondrá en marcha el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal del Gobierno de la República (INAFED) en coordinación con el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del

Gobierno del Estado (INDERM), y se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la implementación de dicha Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. -----

--- SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ----

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**